250.12.4-333

ACTA DE SUPERVISIÓN FINAL #9 IPMC 041-2025

Manzanares, Caldas Diciembre de 2025

CONTRATANTE: Municipio de Manzanares
CONTRATISTA: COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES
NIT: 810.001.572-4
REPRESENTANTE LEGAL: JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO
CEDULA: 1.060.651.132
NUMERO DEL CONTRATO: IPMC-041-2025
VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($6.999.993)
PLAZO: Se considera que después de realizado todo el proceso de selección y adjudicación, el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre del 2025.
FECHA DEL CONTRATO: 12 de Abril de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2025

NUMERO DEL COMPROMISO PRESUPUESTAL:
CDP: 194 del 13 de marzo del 2025
RP: 459 del 11 de abril del 2025

SUPERVISOR DE CONTRATO: Jeniffer Castro Castañeda- Directora Local de Salud.
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS RADIALES DE UNA EMISORA LOCAL PARA REALIZAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas.

2. Prestar oportunamente el servicio anteriormente relacionado dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.

3. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones, estudio previo y a la propuesta hecha al Municipio.

4. Garantizar la calidad de los servicios y/o productos y/o bienes, según la propuesta del contratista.

5. Para otorgar el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura o cuenta de cobro, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales.

6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.

7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Supervisor del Contrato.

9. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad Nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasiones gastos o costos no previstos, estos serán a cargo del contratista.

10. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.

11. El contratista prestará los servicios de manera independiente.

12. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.

13. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.

14. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.

15. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

16. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.

17. Todas las demás relacionadas con el contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Desarrollar de manera mensual 2 programas radiales que permitan brindar información en salud a la comunidad en general en coordinación con la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares y la Dirección Local de Salud.
2. Realizar difusión de la información en salud emitida por la Dirección Local de Salud y E.S.E Municipal en lo concerniente a las jornadas del PAI (Plan ampliado de Inmunizaciones y de salud programadas desde el PIC municipal acorde a los cronogramas establecidos para las mencionadas actividades, a través de programas en vivo, difusión de la información en redes sociales etc...
3. Transmitir 1 cuña radial semanal enviada por la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio acorde a la información y temática entregada para el Mes.
4. Realizar la grabación de cuñas radiales cuando se requiera acorde a la información en salud suministrada por la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio.
5. Informar permanentemente noticias con carácter de urgente, o de interés general cuando excepcionalmente lo disponga la Administración Municipal (Dirección Local de Salud) y/o la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares.
6. Informar a la comunidad en general de manera trimestral a cerca de los mecanismos de participación social en salud con que cuenta el municipio.
7. Propender que la información suministrada sea oportuna, veraz, imparcial y con contenido objetivo, para la claridad y buen discernimiento de los radioescuchas.
8. Evitar que el medio de radiodifusión, en lo atinente a la información que provenga de la Administración Municipal para los informativos, sea utilizado con fines comerciales, ilícitos o fraudulentos.
9. Proveer los elementos logísticos y talento humano necesario para la producción y difusión de los informativos y noticias que deban comunicarse.
10. Cumplir con la debida documentación e informe mensual.
11. Presentar informes periódicos mensuales sobre el desarrollo de estas del objeto contractual y sus actividades.
12. La entidad debe Contar en el municipio con oficina y elementos de dotación de cabina de radio para la realización de los programas en vivo con los funcionarios de la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio.
13. Realizar la difusión de las pautas radiales según la programación de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO y la Dirección Local de Salud, en lo referente a los programas de Salud Pública.
14. Realizar la difusión de los programas y pautas radiales de Salud Pública, rutas de atención en salud y acceso a los servicios de salud, en coordinación con la Dirección Local de Salud y la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO.
15. Realizar difusión de información en deberes y derechos en salud en Promoción de la afiliación al SGSSS.
16. Las demás que se deriven para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Promover la vinculación del personal requerido para la prestación del servicio (administrativo y operativo)
2. Realizar una inversión adecuada y ajustada de los recursos aportados por el municipio.
3. Brindar apoyo logístico para la adecuada operación de los programas.
4. Presentar experiencia certificada como mínimo de 5 años, en lo relacionado con el objeto contractual.

5. Contar en el municipio con oficina y elementos de dotación de cabina de radio para la realización de los programas en vivo con los funcionarios de la Dirección Local de Salud y E.S.E Hospital San Antonio.
6. Presentar el informe mensual de las actividades realizadas a la oficina supervisora cuando ésta lo requiera.

Según el objeto y las obligaciones, el contratista realizó las siguientes actividades durante el mes de **DICIEMBRE** actividades que han sido verificadas y constatadas por parte del supervisor, así:

1. Durante el mes de Diciembre a través del contratista-emisora comunitaria Manzanares Estéreo se realizó el día El 01 de diciembre difusión radial por parte de la coordinadora de Salud pública de Tatiana Carmona García sobre el día mundial de la lucha contra el VIH sida con sus respectivas definición signos y síntomas, transmisión, mitos, prevención, realización de pruebas rápidas para VIH, población clave, tratamiento, mensaje sobre estigma, y la importancia de autocuidado. Durante el mes de diciembre , el dia 11 se realizo difusión radial por parte de las funcionarias de la Dirección local de salud :Tatiana Carmona García Coordinadora salud pública y Juliana Flores Osorio Referente participación social de la dirección local de Salud para informarle a la comunidad aspectos fundamentales acerca de la tenencia responsables de mascotas. La metodología utilizada por el contratista fue tipo dialogo, entrevista con la finalidad de informar a la comunidad entorno al dia mundial de la lucha contra el VIH. De la misma manera el contratista realizo la difusión de las piezas gráficas y transmisión del programa en su canal de YouTube y Facebook live.
2. Durante el mes de diciembre a través del contratista-emisora comunitaria Manzanares Estéreo se llevó a cabo la difusión de información permanente relacionada con la prevención de lesiones por pólvora, el día 03 de diciembre se realizó programa radial con la profesional en vigilancia Salud publica Daniela Marín y la Técnica de Saneamiento de la dirección territorial de salud Juliana Arando Rodríguez donde socializaron las consecuencias salud del uso de pólvora e identificación de bebidas adulteradas durante la temporada decembrina - Durante el mes de diciembre a través de la emisora comunitaria, de manera semanal el contratista realizo la difusión de la información de la jornada de intensificación de vacunación nocturna del día 12 de diciembre y la jornada diurna del 13 de diciembre, informando lugar y horario y disponibilidad de vacunas.
3. Durante el mes de diciembre se concretó el espacio de difusión radial por parte de la Dirección Local de Salud con el Coordinador del adulto mayor Jhon Fredy Grisales Arias sobre el pago que se realizará hasta el 12 de diciembre 2025 también informo sobre los nuevos beneficiarios del programa del adulto mayor del ciclo 11 del 2025 de pago y los nuevos beneficiarios, incentivando de manera continua como es habitual cada mes a que las personas mayores se vacunen para la fiebre amarilla e influenza ante la disponibilidad de los biológicos.
4. El contratista informó durante el mes de diciembre permanente noticias con carácter de urgencia o de interés general, según lo dispuso la Administración Municipal (Dirección Local de Salud) y la ESE Hospital San Antonio del municipio de Manzanares en cuanto a los programas de salud pública, por parte de la Dirección local de salud, para el mes de ejecución el contratista emitió los mensajes informativos, cuñas y demás piezas graficas de las jornadas de vacunación, jornadas en salud con enfoque en intensificación del PAI específicamente para fiebre amarilla, puntos de ubicación en las zonas urbanas y rurales del municipio.
5. El contratista informo a la comunidad en el mes de diciembre de manera general a cerca de los mecanismos de participación social en salud con los que cuenta el municipio: Veeduría en salud, COPACO, CTSS, funciones de cada uno,

	informando acciones adelantadas por la veeduría en salud municipal, información que fue informado por parte de la profesional que lidera la política de participación social en el municipio, buscando la movilización de estos espacios comunitarios.
6.	Durante el mes de diciembre el contratista evitó que el medio de radio difusión, en lo atinente a la información proveniente de la ADMINISTRACION Municipal para los informativos, fuera utilizado con fines comerciales, ilícitos, o fraudulentos.
7.	Durante el mes de diciembre el contratista proporciono los elementos logísticos y talento humano necesario para la producción y difusión de los informativos y noticias debieron comunicarse, coordinando los programas con la Dirección Local de Salud.
8.	Durante el mes de diciembre el contratista dio cumplimiento al objeto de la convocatoria, realizando y entregando el informe mensual. el cual va soportado con la factura electrónica de venta No **Nº ELEC 2901** pago de seguridad social y parafiscal.
9.	La Emisora Manzanares Stéreo cuenta con oficina, ubicada en la calle 6 # 3-39 en el municipio de Manzanares y está dotada de elementos como cabina de radio para la realización de los programas y recurso humano capacitado e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades.
10.	Durante el mes de diciembre el contratista acorde a información entregada por la DLS, realizo la difusión de información de los programas y pautas radiales de Salud Pública, rutas de atención en salud y acceso a los servicios de salud, en coordinación con la Dirección Local de salud y la ESE Hospital San Antonio.
11.	Durante el mes de diciembre el contratista realizo difusión en deberes y derechos en Salud en y promoción de la afiliación del SGSSS por parte de las profesionales del área de aseguramiento del municipio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. **Promover la vinculación del personal requerido para la prestación del servicio. (administrativo y operativo).**

- La Emisora Comité Cívico Amigos por Manzanares cuenta con personal ético, certificado, capacitado con años de experiencia y trayectoria, comprometido con la difusión verídica y responsable, para la prestación del servicio.

2. **Realizar una inversión adecuada y ajustada de los recursos aportados por el municipio.**

- Los ingresos recibidos, los utilizó la empresa para sostenimiento, pago personal, gastos de funcionamiento y dotación de equipos.

3. **Brindar apoyo logístico para la adecuada operación de los programas.**

- Antes de emitir cada programa en vivo, se hace una previa reunión entre los funcionarios de la Dirección Local de Salud, la ESE Hospital San Antonio y el personal de la emisora con el fin de socializar el tema a tratar y se da un orden de acuerdo a las intervenciones que se tendrán durante el programa.

4. **Presentar experiencia certificada como mínimo de 5 años, en lo relacionado con el objeto contractual.**

- La Emisora Manzanares Stéreo, cuenta con experiencia certificada de más de 34 años prestando sus servicios radiales a diferentes empresas tanto pública como privadas dentro y fuera del municipio.

5. **Contar en el municipio con oficina y elementos de dotación de cabina de radio para la realización de los programas.**

- La Emisora dispone de su propia oficina e instalaciones las cuales están dotadas de todos los elementos y equipos necesarios para la realización de los programas.

6. **Presentar el informe mensual de las actividades realizadas a la oficina supervisora cuando ésta lo requiera.**

- Cumplió con la presentación del informe mensual de todas las actividades realizadas sustentando en documentos, audios y fotografías.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO		$ 6.999.993
PRIMERA CUOTA ABRIL 2025		$ 777.777
SEGUNDA CUOTA MAYO 2025		$ 777.777
TERCERA CUOTA JUNIO DE 2025		$ 777.777
CUARTA CUOTA JULIO DE 2025		$ 777.777
QUINTA CUOTA AGOSTO DE 2025		$ 777.777
SEXTA CUOTA SEPTIEMBRE DE 2025		$ 777.777
SEPTIMA CUOTA OCTUBRE DE 2025		$ 777.777
OCTAVA CUOTA NOVIEMBRE DE 2025		$ 777.777
NOVENA CUOTA DICIEMBRE DE 2025		$ 777.777
VALOR PAGADO		$ 6.999.993
SALDO POR EJECUTAR		$ 0

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas mes de Diciembre de 2025.

Nombre del supervisor: **JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA**
Directora Local de Salud -supervisora

250.12.4-333

Manzanares, Caldas
Diciembre de 2025

EL ALCALDE Y LA DIRECCIÓN LOCAL DEL MUNICIPIO DE MANZANARES – CALDAS
HACE CONSTAR

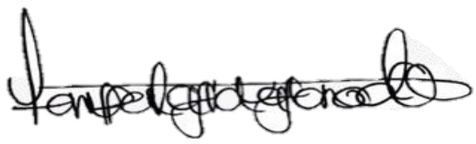
Que la **COMITÉ CIVICO AMIGOS POR MANZANARES,** identificado con NIT. **810.001.572-4** representado legalmente por la señora **JOAN SEBASTIAN GALLEGO GALLEGO,** identificado con **C.C 1,060,651,132**, presto LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS RADIALES DE UNA EMISORA LOCAL PARA REALIZAR PROGRAMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD Y CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN RELACIONADOS CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS, según contrato de prestación de servicios **IPMC-041-2025**, entre la Alcaldía Municipal de Manzanares y Comité Cívico Amigos por Manzanares.

Según Acta de Interventoría del convenio se debe cancelar la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE** (**$777.777**), pago correspondiente a factura electrónica de venta **Nº ELEC 2901**

ULTIMO PAGO MES DE DICIEMBRE.

Se expide la presente certificación para trámite de cuenta de cobro.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 194 del 13 de marzo del 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL: 459 del 11 de abril de 2025

Para constancia se firma en Manzanares, Caldas Diciembre de 2025



Nombre del supervisor: **JENIFFER CASTRO CASTAÑEDA**

Directora Local de Salud
Supervisora